

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Expediente 7448 / Ref. Abogado CEO 2021/740

[REDACTED] [REDACTED]
Contrario : CABOT SECURITISATION
Asunto... : P. ORDINARIO 1075/22
[REDACTED] [REDACTED]

Resumen

Resolución

14.04.2023

LEXNET

SENTENCIA ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda, condenando al abono de 8.000 EUROS más INTERESES y SIN imposición de COSTAS.

Saludos Cordiales

[REDACTED]



**XDO. PRIMEIRA INSTANCIA [REDACTED]
A CORUÑA**

SENTENCIA: 00038/2023



CALLE MONFORTE S/N, EDIF. NUEVOS JUZGADOS, 4ª PLANTA, A CORUÑA
Teléfono: 981 185 275, Fax: 981 185 276
Correo electrónico: instancia8.coruna@xustiza.gal

Equipo/usuario: SN
Modelo: 0030K0

N.I.G.: 15030 42 1 2022 0014205
ORI ORDINARIO DERECHO AL HONOR-249.1.1 0001075 /2022
Procedimiento origen: /
Sobre DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD E IMAGEN

[REDACTED]

DEMANDADO D/ña. CABOT SECURITISATION EUROPE LIMITED

[REDACTED]

EL ILMO. SR. [REDACTED]
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
[REDACTED] DE LOS DE A CORUÑA,

EN NOMBRE DE S.M. EL REY,

Ha dictado la siguiente,

SENTENCIA Nº 38/23

EN A CORUÑA A 3 de abril de 2023.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario Número 1075/22, promovidos por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] representado/a por el/la Procurador/a [REDACTED] y defendido/a por el/la Letrado/a [REDACTED] contra CABOT SECURITISATION EUROPE LIMITED representado/a por el/la Procurador/a [REDACTED] y defendido/a por el/la Letrado/a [REDACTED] siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Juzgado procedente del turno de reparto se presentó demanda de JUICIO ORDINARIO a instancia de [REDACTED] contra CABOT SECURITISATION EUROPE LIMITED en base a los hechos que constan en demanda y que aquí se dan por reproducidos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la entidad demandada la cual se opuso a la demanda, contestándola en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en su escrito de contestación a la demanda que aquí se dan por reproducidos. Asimismo se le dio traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, que presentó su contestación.

[REDACTED]

[REDACTED]



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En consecuencia, y a través de tal subterfugio no se puede alcanzar la condena en costas, cuando la indemnización finalmente fijada se aparta de la cuantificada con carácter principal.

En atención a lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 394 de la LEC cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] contra CABOT SECURITISATION EUROPE LIMITED y debo condenar y condeno a la demanda a abonar a la actora la cantidad de **8.000 €**, incrementada con el interés moratorio desde el **15 de septiembre de 2022**, así como a cancelar la anotación objeto del presente procedimiento, teniendo en cuenta a efectos de ejecución la cancelación producida en el curso del procedimiento, y debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

[REDACTED]



Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma pueden interponer **RECURSO DE APELACION**, que habrá de **INTERPONERSE** ante este Juzgado en el plazo improrrogable de **VEINTE DÍAS**, a contar del siguiente a su notificación, con la obligación de consignar en la CDC de este Juzgado, **al tiempo de su interposición**, la suma de **CINCUENTA (50,00) EUROS** en concepto de **DEPÓSITO**, bajo apercibimiento de que si no lo constituye no se admitirá a trámite su recurso **(D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J.)**.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO-JUEZ

PUBLICACION

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe.

